

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 194

Fecha Estado: 06/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420180001400	Verbal	EDIFICIO AVIÑON 20C P.H	PROMOTORA AVIÑON 6 Y 7 S.A. LIQUIDADA	Auto aprueba liquidación <u>T.05. De costas realizada por la secretaría del Juzgado.</u>	05/12/2023		
05001310300420210034300	Verbal	MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ ORTIZ	TRANSPORTES AMILGO S.A.S.	Auto ordena entregar títulos <u>T..05. Ordena pagar a los demandante el título judicial; requiere a Mundial de Seguros SA., para que informe los conceptos incluidos en la suma de dinero.</u>	05/12/2023		
05001310300420230037300	Verbal	BANCOLOMBIA SA	ASG APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	Sentencia de primera instancia <u>T.04. Declara la terminación de los contratos de leasing, ordena a ASG Aplicaciones Industriales restituir los bienes muebles, condena en costas a la parte demandada.</u>	05/12/2023		
05001310300420230039800	Verbal	AGROPECUARIA RUEDA SANDOVAL SAS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	Auto resuelve aclaración providencias <u>T.04. Aclara el auto del 23 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar la suspensión parcial de la garnatía personal.</u>	05/12/2023		
05001310300420230045800	Verbal	BANCOLOMBIA SA	ANGLETON GROUP S.A.S.	Auto admite demanda T.02. Dar a la presente demanda el trámite que trata los artículos 368 y siguientes del CGP. Notificar a la parte demandada. Niega oficiar. Reconoce personería.	05/12/2023		
05001310300420230046300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	URIEL ANIBAL GOEZ	Auto rechaza demanda <u>T.04. Por falta de requisitos legales.</u>	05/12/2023		
05001310300420230046600	Verbal	ROOSEVELT ADOLFO JIMENEZ MORENO	NATHALIE TAMAYO VILLEGAS	Auto admite demanda T.04. Dar al presente proceso el trámite que trata los artículos 368 y siguientes del CGP. Notificar a la parte demandada. Reconoce personería.	05/12/2023		
05001310300420230048300	Verbal	CONJUNTO COMERCIAL ALMACENTRO P.H	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda <u>T.02. Subsanan requisitos legales por el término de cinco (5) días.</u>	05/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)



ACUERDO No. CSJANTA23-210 4 de diciembre de 2023

“Por el cual se ordena el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales y dependencias administrativas que funcionan en los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos y trámites que tienen a cargo, por obras de cambio de cableado estructural del inmueble.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016,

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura ha dispuesto el cambio de cableado estructural en varias sedes judiciales a nivel nacional entre ellas el palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín ubicado en la Carrera 52 No. 42 -73.

La ejecución de la obra contratada con la empresa ASOCIACION CSJ UPSYSTEM 2023 inició el 21 de noviembre de 2023 en las horas de la noche y abarcará la totalidad de los pisos ocupados por despachos judiciales y dependencias administrativas de la edificación, a excepción de aquellas en las que funcionan la Fiscalía General de la Nación. La intervención de todo el edificio se hará de manera paulatina e involucrará varios pisos a la vez.

Las labores a realizar incluyen el movimiento de los puestos de trabajos; retiro de canaletas actuales y fijación de las nuevas; desmonte del cableado obsoleto; realización de obra civil para las nuevas instalaciones y remoción de cielos falsos para tender el nuevo cableado, lo cual tiene un competente eléctrico y de redes de conectividad con instalación de nuevos puntos de red. Advierte el contratista que durante este proceso pueden presentarse cortes de energía y suspensión del servicio de internet en horas laborales por períodos cortos que serán previa y oportunamente informados.

De acuerdo con oficios DESAJME023-5181 del 1 de diciembre de 2023 y DESAJMEO23-DESAJME023-5205 del 4 de diciembre de 2023 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín serán intervenidos entre el 05 y el 19 de diciembre de 2023 los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín.

La Coordinación del Área de Salud y Seguridad en el trabajo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín mediante oficio DESAJMEO23-5031 del 22-11-2023 informó que las obras a realizar por el contratista exponen a los servidores judiciales a **riesgos eléctricos**, **riesgos físicos** (exposición a material particulado, ruido, vibraciones), **riesgos locativos por condiciones de seguridad** (caídas de objetos, golpes con o contra elementos de obra, caídas al mismo y distinto nivel) y en consecuencia, recomendó el

Acuerdo CSJANTA23-210 del 04-12-2023 "Por el cual se ordena el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales y dependencias administrativas que funcionan en los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos y trámites que tienen a cargo, por obras de cambio de cableado estructural del inmueble."

Hoja No. 2

cierre extraordinario de los espacios en obra a efectos de evitar que los servidores judiciales sufran accidentes laborales.

Adicionalmente, el contratista a través del ingeniero residente de la obra en reuniones celebradas el día 21 de noviembre de 2023 a las 9:30am y 3:00 con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, de las que participó el Consejo Seccional de la Judicatura, manifestó tener previsto trabajar durante el día y la noche con el propósito de cumplir con el plazo de ejecución del contrato en el menor tiempo posible e indicó que las cuadrillas de trabajadores pueden laborar con mayor facilidad cuando no hay presencia de servidores judiciales en las oficinas.

Por lo anterior, de acuerdo con lo considerado y decidido en la sesión extraordinaria de la fecha, esta Corporación encontró justificada la solicitud Directora Seccional y la recomendación del Área de Salud y Seguridad en el Trabajo y en consecuencia, por motivos de fuerza mayor y con la finalidad de permitir que las adecuaciones se realicen en el menor tiempo posible, autorizará el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales y las dependencias administrativas que funcionan en los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos y trámites que tiene a cargo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales y dependencias administrativas que funcionan en los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos y trámites que tienen a cargo, **entre el 05 de diciembre y el 19 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

Los despachos que son objeto de cierre son los siguientes:

PISO AFECTADO	JUZGADOS CUYA SEDE SE CIERRA
11	Juzgado 32 Civil Municipal de Medellín Juzgado 33 Civil Municipal de Medellín Juzgado 01 Civil Municipal de Medellín Juzgado 03 Penal Municipal de Medellín Juzgado 04 Penal Municipal de Medellín
12	Juzgado 01 Civil Circuito de Medellín Juzgado 02 Civil Circuito de Medellín Juzgado 03 Civil Circuito de Medellín Juzgado 04 Civil Circuito de Medellín Juzgado 05 Civil Circuito de Medellín Juzgado 06 Civil Circuito de Medellín

Acuerdo CSJANTA23-210 del 04-12-2023 “Por el cual se ordena el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales y dependencias administrativas que funcionan en los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos y trámites que tienen a cargo, por obras de cambio de cableado estructural del inmueble.”

Hoja No. 3

	Juzgado 17 Civil Circuito de Medellín Juzgado 01 Penal Municipal de Medellín Juzgado 02 Civil Municipal de Medellín Juzgado 03 Civil Municipal de Medellín Juzgado 04 Civil Municipal de Medellín Juzgado 05 Civil Municipal de Medellín Juzgado 06 Civil Municipal de Medellín Juzgado 07 Civil Municipal de Medellín
13	Juzgado 07 Civil Circuito de Medellín Juzgado 08 Civil Circuito de Medellín Juzgado 09 Civil Circuito de Medellín Juzgado 10 Civil Circuito de Medellín Juzgado 11 Civil Circuito de Medellín Juzgado 12 Civil Circuito de Medellín Juzgado 13 Civil Circuito de Medellín Juzgado 14 Civil Circuito de Medellín Juzgado 15 Civil Circuito de Medellín Juzgado 16 Civil Circuito de Medellín Juzgado 17 Civil Circuito de Medellín Juzgado 08 Civil Municipal de Medellín
14	Juzgado 9 Civil Municipal de Medellín Juzgado 10 Civil Municipal de Medellín Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín Juzgado 12 Civil Municipal de Medellín Juzgado 13 Civil Municipal de Medellín Juzgado 14 Civil Municipal de Medellín Juzgado 17 Laboral del Circuito de Medellín
15	Juzgado 15 Civil Municipal de Medellín Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín Juzgado 18 Civil Municipal de Medellín Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín Juzgado 20 Civil Municipal de Medellín Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín Juzgado 22 Civil Municipal de Medellín Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín Juzgado 24 Civil Municipal de Medellín Juzgado 25 Civil Municipal de Medellín Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín Juzgado 27 Civil Municipal de Medellín Juzgado 4 Penal Municipal de Medellín Juzgado 9 Penal Municipal de Medellín Juzgado 29 Penal Municipal de Medellín Juzgado 42 Penal Municipal de Medellín

Acuerdo CSJANTA23-210 del 04-12-2023 "Por el cual se ordena el cierre extraordinario de las sedes de los despachos judiciales y dependencias administrativas que funcionan en los pisos 11, 12, 13, 14 y 15 del palacio de justicia José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, sin suspensión de términos en los procesos y trámites que tienen a cargo, por obras de cambio de cableado estructural del inmueble."

Hoja No. 4

ARTICULO 2°. Los servidores judiciales adscritos a las dependencias administrativas y despachos judiciales cuyas sedes son objeto de cierre, deberán prestar servicio desde el lugar que tengan autorizado para residir, de manera remota en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – Tics, debiendo garantizar la atención del público con al menos un servidor en la sede judicial.

ARTICULO 3°. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, garantizará que en la sede judicial estén dadas las condiciones para que la prestación del servicio pueda realizarse de manera remota.

ARTÍCULO 4. Los titulares de los despachos que se cierran deben garantizar el acceso del personal del contratista a los espacios en obra los cuales está previsto se intervengan en horas del día y de la noche.

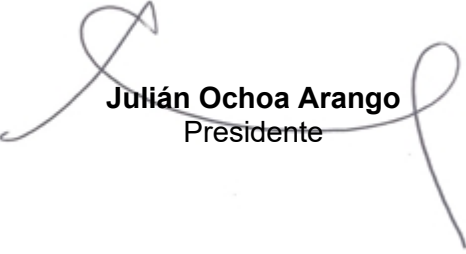
ARTÍCULO 5. Las presentes disposiciones no modifican las autorizaciones de teletrabajo que tengan los servidores judiciales.

ARTÍCULO 6. Las dependencias a las que involucra la decisión de cierre deben dar a conocer a sus usuarios el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Remítase copia del presente acto administrativo al Tribunal Superior de Medellín y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín – Antioquia, a los cuatro (04) días del mes diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/derm